RESOLUCIÓN Nº 1071/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0815/2023 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

19 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/520-1/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita rectificación de Resolución N° 0815/2023, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LATEC S.A".

Que fue a observaciones de la DNCP:

En el Visto y Considerando:
Donde dice: El Memorando DAF/355-1/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa LATEC S.A., del LLAMADO LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID.423.021, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa LATEC S.A.

Debe decir: El Memorando DAF/355-1/2023, del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa LATEC S.A. con RUC 80083913-7, representada por el Sr. Gustavo Alfredo León Encina, del LLAMADO LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID.423.021, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa LATEC S.A. con RUC 80083913-7, representada por el Sr. Gustavo Alfredo León Encina.

En el Resuelve:
Donde dice: Art 1 Autorizar la contratación de la empresa LATEC S.A., para el llamado LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID.423.021, por un monto total de doce millones quinientos treinta y ocho mil de guaraníes (G. 8.762.500); al Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems: 120, 121, por un monto total de novecientos treinta y cinco mil de guaraníes (G. 935.000); al Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES de los ítems: 4, 6, por un monto total de diez millones doscientos cincuenta mil de guaraníes (G.10.250.000); al Objeto del Gasto 349 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems: 2, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 120, 121, por un monto total de veinte tres millones seiscientos setenta mil de guaraníes (G. 23.670.000), al Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL del ítem: 2, por un monto total de dos millones trescientos mil de guaraníes (G. 2.300.000); con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Debe decir: Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa LATEC S.A. RUC 80083913-7, representada por el Sr. Gustavo Alfredo León Encina, para el llamado LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID.423.021, por un monto total de treinta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes (G. 37.155.000); al Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems: 120, 121, por un monto total de novecientos treinta y cinco mil guaraníes (G. 935.000); al Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES de los ítems: 4, 6, por un monto total de diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes (G.10.250.000); al Objeto del Gasto 349 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems: 2, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,

17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 120, 121, por un monto total de veintitrés millones seiscientos setenta mil guaraníes (G. 23.670.000), al Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL del ítem: 2, por un monto total de dos millones trescientos mil guaraníes (G. 2.300.000); con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Donde dice: Art 2. Declarar desierto los ítems: 1, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 54, 56, 61, 78, 108, 109, 110, 111, 112, 113,114, 115, 116, 117, 118.

Debe decir: Art 2. Declarar desierto los ítems: 1, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 54, 56, 61, 78, 108, 109, 110, 111, 112, 113,114, 115, 116, 117, 118, 119.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Rectificar la Resolución N° 0815/2023, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LATEC S.A.", quedando redactada en los siguientes términos:

Visto y Considerando: El Memorando DAF/355-1/2023, del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa LATEC S.A con RUC 80083913-7, representada por el Sr. Gustavo Alfredo León Encina, del LLAMADO LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID.423.021, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa LATEC S.A. con RUC 80083913-7, representada por el Sr. Gustavo Alfredo León Encina.

Resuelve: Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa LATEC S.A RUC 80083913-7, representada por el Sr. Gustavo Alfredo León Encina, para el llamado LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA" ID.423.021, por un monto total de treinta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes (G. 37.155.000); al Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems: 120, 121, por un monto total de novecientos treinta y cinco mil guaraníes (G. 935.000); al Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES de los ítems: 4, 6, por un monto total de diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes (G.10.250.000); al Objeto del Gasto 349 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems: 2, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 120, 121, por un monto total de veintitrés tres millones seiscientos setenta mil guaraníes (G. 23.670.000), al Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL del ítem: 2, por un monto

RESOLUCIÓN Nº 1071/2023

total de dos millones trescientos mil guaraníes (G. 2.300.000); con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 1, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 54, 56, 61, 78, 108, 109, 110, 111, 112, 113,114, 115, 116, 117, 118, 119.

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana